



Asamblea General

Distr. general
16 de julio de 2024
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

57º período de sesiones

9 de septiembre a 9 de octubre de 2024

Temas 2 y 3 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Mesa redonda entre períodos de sesiones sobre los derechos humanos de los migrantes: prevención de las violaciones de los derechos humanos cometidas en tránsito y rendición de cuentas por dichas violaciones

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 53/24 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que organizara una mesa redonda entre períodos de sesiones de medio día de duración sobre vías para prevenir y combatir las violaciones y los abusos de los derechos humanos contra los migrantes en tránsito y para asegurar el acceso a la justicia de las víctimas y sus familiares, entre otras cosas mediante la vigilancia en las fronteras internacionales, destacando las mejores prácticas y las dificultades existentes a este respecto, velara por la participación real de los migrantes y sus familiares y preparara un informe resumido de la mesa redonda. La mesa redonda tuvo lugar el 15 de mayo de 2024.



I. Antecedentes

1. En su resolución 53/24, el Consejo de Derechos Humanos reafirmó la necesidad de proteger la seguridad y dignidad de todos los migrantes y de respetar, proteger y hacer efectivos sus derechos humanos y libertades fundamentales en todas las situaciones, incluidas las situaciones de tránsito. Expresó preocupación por la pérdida de vidas, las desapariciones, varias formas de violencia, la explotación, la tortura y otras violaciones y abusos de los derechos humanos que sufrían los migrantes que emprendían viajes peligrosos. Expresó también suma preocupación por las situaciones de vulnerabilidad y los riesgos a que se enfrentaban los migrantes, y señaló que podían derivarse de los motivos por los que habían abandonado su país de origen, de las circunstancias con que se encontraban los migrantes durante el trayecto, en las fronteras y en el lugar de destino. El Consejo expresó preocupación por la tendencia ascendente de la xenofobia, el racismo, la discriminación múltiple e interseccional y la hostilidad hacia los migrantes en las sociedades, que podrían repercutir negativamente en el disfrute de los derechos humanos en todo el mundo. Destacó la importancia de eliminar todas las formas de discriminación contra los migrantes para ayudar a prevenir las violaciones y los abusos de los derechos humanos cometidos contra los migrantes, incluidos los migrantes en tránsito.

2. En la misma resolución, el Consejo reconoció las responsabilidades comunes y respectivas de los países de origen, tránsito y destino en relación con la promoción, la protección y el respeto de los derechos humanos de todos los migrantes, alentó a los Estados a que reforzaran la cooperación, el intercambio de información y la coordinación a todos los niveles, en particular entre todos los países, y con las organizaciones internacionales, la sociedad civil y los propios migrantes y sus familiares, con el fin de prevenir e investigar las violaciones y los abusos de los derechos humanos cometidos contra los migrantes en tránsito y garantizar la rendición de cuentas respecto de las víctimas. El Consejo se comprometió nuevamente a redoblar los esfuerzos por mejorar la disponibilidad y la flexibilidad de las vías de migración segura, ordenada y regular como medio para prevenir las violaciones y los abusos de los derechos humanos cometidos contra los migrantes. Exhortó a los Estados a que velaran por que su legislación, sus políticas y sus prácticas migratorias se ajustaran al derecho internacional de los derechos humanos y a que promovieran el disfrute de los derechos humanos por todos los migrantes sin discriminación. Alentó a los Estados a que adoptaran enfoques que tuvieran en cuenta el género, la discapacidad y la edad para prevenir o responder eficazmente a las violaciones y abusos de los derechos humanos contra los migrantes, incluidos los migrantes en tránsito.

3. También en la resolución 53/24, el Consejo pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que organizara una mesa redonda entre períodos de sesiones de medio día de duración sobre vías para prevenir y combatir las violaciones y los abusos de los derechos humanos contra los migrantes en tránsito y para asegurar el acceso a la justicia de las víctimas y sus familiares, entre otras cosas mediante la vigilancia en las fronteras internacionales, destacando las mejores prácticas y las dificultades existentes a ese respecto, y velara por la participación real de los migrantes y sus familiares. La mesa redonda entre períodos de sesiones tuvo lugar el 15 de mayo de 2024¹. El Consejo solicitó al ACNUDH que preparara un informe resumido de la mesa redonda y lo presentara al Consejo de Derechos Humanos en su 57º período de sesiones y a la Asamblea General en su 79º período de sesiones. El presente informe se presenta al Consejo atendiendo a esa solicitud.

II. Declaraciones de apertura

4. La Embajadora y Representante Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Francisca E. Méndez Escobar, dio la bienvenida a todos los participantes a la mesa redonda entre períodos de sesiones y destacó la importancia que revestía como espacio de diálogo para el Consejo de

¹ Véase <https://www.ohchr.org/en/events/events/2024/intersessional-panel-discussion-human-rights-migrants-transit-15-may-2024>.

Derechos Humanos, los Estados, las organizaciones de la sociedad civil, los migrantes y sus familiares.

5. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, inauguró la mesa redonda entre períodos de sesiones destacando algunos de los abusos y las violaciones de los derechos humanos a los que se enfrentaban los migrantes en tránsito y las dificultades que encontraban para acceder a la justicia. Subrayó que las barreras físicas y legales para disuadir de la migración empujaban a las personas a viajar de forma irregular por rutas peligrosas y daban lugar a graves violaciones y abusos contra sus derechos humanos. Señaló que, durante el viaje, los migrantes se enfrentaban a menudo a devolución sumaria, denegación de asistencia vital, detención arbitraria, violencia y violencia de género, esclavitud, trabajo forzoso, secuestro y extorsión. El Alto Comisionado afirmó que el sufrimiento y las muertes de migrantes durante el viaje eran consecuencia de sistemas de gobernanza de la migración que priorizaban la disuasión y el beneficio político sobre los derechos humanos y se veían potenciados por relatos deshumanizadores y la criminalización de la solidaridad. El Alto Comisionado observó que esos factores reducían el espacio de protección de los derechos humanos, lo cual aumentaba los riesgos para los migrantes en tránsito y agudizaba la falta de acceso a la justicia. A ese respecto, añadió que muchos vivían en la clandestinidad y temían denunciar o buscar apoyo, y que la justicia seguía siendo inaccesible para un gran número de ellos.

6. El Alto Comisionado reiteró la necesidad urgente de adoptar enfoques integrales de la gobernanza de la migración que incluyeran vías para que las personas pudieran viajar de forma regular y segura y acceder a servicios esenciales, como la atención de la salud, la justicia y la educación. Insistió en que salvar vidas debía ser la principal prioridad y subrayó la importancia de la vigilancia de los derechos humanos en las fronteras para permitir la denuncia y la prevención de violaciones de los derechos humanos y contribuir a la rendición de cuentas. El Alto Comisionado propugnó una comunicación que hiciera hincapié en la humanidad de los migrantes y sus derechos humanos. Señaló que presentar a los migrantes como delincuentes o indignos allanaba el camino para la aceptación de los daños humanos causados a lo largo de las rutas migratorias y generaba discriminación y exacerbaba los riesgos a los que se enfrentaban.

7. El Alto Comisionado concluyó recordando el papel fundamental que desempeñaban el Consejo y sus mecanismos, incluido el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, para prevenir las violaciones de los derechos humanos y garantizar la rendición de cuentas por las lagunas en materia de protección que afrontaban los migrantes durante su viaje y al llegar a su destino, así como la importancia de escuchar directamente a los migrantes y a sus familiares. Además, alentó a los Estados a que velaran por que los derechos humanos de las personas en situación de desplazamiento siguieran ocupando un lugar central en la agenda del Consejo y a que siguieran exigiendo responsabilidades a los Estados con respecto a su aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, entre otros contextos en el marco del examen periódico universal².

8. El Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, Joel Hernández, recordó que los migrantes, en particular los que se desplazaban de forma irregular, podían enfrentarse a importantes riesgos en materia de derechos humanos durante su viaje. Destacó la importancia de proteger a los migrantes en situaciones de vulnerabilidad, especialmente a las mujeres y los niños. Señaló que la falta de vías de migración regular exponía a miles de migrantes al riesgo de ser víctimas de la delincuencia organizada, especialmente de secuestro, tráfico, trata, esclavitud, violencia de género y trabajo forzoso.

9. El Sr. Hernández recordó el compromiso asumido de cooperar a nivel internacional para facilitar la migración segura, ordenada y regular en el marco del Pacto Mundial y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³. También se refirió a la resolución 53/24 del

² Véase <https://www.ohchr.org/es/statements/2024/05/human-rights-council-intersessional-panel-high-commissioner-urges-rights>.

³ La meta 10.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible consiste en facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo instaba a los Estados a que adoptaran medidas para prevenir las desapariciones, la detención arbitraria, la tortura, la violencia de género y el uso excesivo de la fuerza contra los migrantes. Expresó preocupación por las más de 63.000 muertes de migrantes registradas en la última década⁴ y destacó la necesidad urgente de evitar nuevas pérdidas de vidas.

10. El Sr. Hernández reiteró la necesidad urgente de garantizar investigaciones independientes y transparentes sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas contra los migrantes, para poner fin a la impunidad, y alentó a los Estados a que aprobaran y aplicaran, en coordinación con todas las partes interesadas, leyes, políticas y programas eficaces a fin de prevenir las violaciones y los abusos contra los derechos humanos de los migrantes y proteger los derechos humanos y la dignidad de todos los migrantes, independientemente de su situación.

III. Prevención de las violaciones y los abusos de los derechos humanos cometidos contra los migrantes en tránsito

A. Declaraciones de los panelistas

11. El moderador del primer segmento de la mesa redonda, el Embajador y Representante Permanente de Filipinas ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Carlos D. Sorreta, reiteró que, en las fronteras terrestres, marítimas y aéreas de todo el mundo, todos los migrantes se enfrentaban a lagunas en materia de protección de los derechos humanos, que daban lugar a la elaboración ilícita de perfiles, torturas, malos tratos, violencia de género, prácticas peligrosas de interceptación y detención arbitraria.

12. Un migrante expuso su experiencia de tránsito tras verse obligado a abandonar su país de origen en busca de seguridad. Dijo que, durante su peligroso viaje a Europa, se había enfrentado a múltiples devoluciones sumarias en las fronteras y a menudo había sufrido y presenciado actos de violencia. También describió incidentes en los que la policía había robado medicamentos y había obligado a migrantes a desnudarse para las inspecciones. Añadió con preocupación que la policía había sometido a su hermano a un procedimiento para determinar su edad mediante rayos X y había establecido erróneamente que tenía más de 18 años, pese a que era un niño, lo cual había dado lugar a su detención y expulsión. Explicó que, debido a la falta de recursos y documentación, su hermano no podía reunirse con él.

13. Un miembro del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, Pablo Ceriani Cernadas, subrayó que las narrativas basadas en la xenofobia estructural y la discriminación racial afectaban de forma desproporcionada a determinadas poblaciones en razón de su nacionalidad, situación migratoria, raza, origen étnico, discapacidad, género, edad u orientación sexual. El Sr. Ceriani Cernadas destacó que esas narrativas orientaban las políticas migratorias basadas en la seguridad, que exponían a los migrantes a un mayor riesgo de sufrir violaciones y abusos contra sus derechos humanos por parte de actores estatales y de redes de delincuencia organizada en diversos corredores migratorios. En ese contexto, se refirió a la militarización, la detención —también de niños y familias—, la retención, la devolución sumaria, la devolución, la expulsión sin las debidas garantías procesales, la trata y la violencia de género. Subrayó los riesgos desencadenados por la falta de vías de migración regular, en particular con respecto a las personas en situaciones de vulnerabilidad. Hizo referencia asimismo a las políticas, los marcos jurídicos y las buenas prácticas que facilitaban efectivamente una migración segura y regular, por ejemplo, los visados humanitarios, los programas de regularización y los procedimientos de reunificación familiar, así como los mecanismos establecidos en las fronteras para que las personas pudieran solicitar asilo y protección, en particular en el caso de los niños, las familias en circunstancias de vulnerabilidad y las víctimas de la trata y el tráfico. Entre las

⁴ Organización Internacional para las Migraciones, Proyecto sobre Migrantes Desaparecidos, puede consultarse en <https://missingmigrants.iom.int/es/datos>.

principales recomendaciones formuladas, el Sr. Ceriani Cernadas subrayó la importancia de promover programas de regularización, cambiar el discurso sobre la irregularidad como un indicador de vulnerabilidad y no como un delito, garantizar el acceso a los mecanismos de asilo y protección, asegurar las labores de búsqueda y salvamento, en lugar de criminalizar la asistencia y militarizar corredores y fronteras, y combatir el racismo estructural y la xenofobia. Reconoció las medidas adoptadas por los Estados para abordar la multidimensionalidad de la migración a través de un enfoque pangubernamental, en consonancia con los compromisos asumidos en el Pacto Mundial. Se refirió a la observación general conjunta que estaban elaborando el Comité sobre los Trabajadores Migratorios y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial acerca de las obligaciones de los Estados partes en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial en relación con las políticas públicas para abordar y erradicar la xenofobia y sus efectos en los derechos de los migrantes, sus familiares y otros no ciudadanos afectados por la discriminación racial⁵. Añadió que la observación general proporcionaría orientación autorizada a los Estados partes de ambas convenciones para que adoptaran políticas integrales a fin de erradicar y abordar la xenofobia y sus repercusiones en las políticas nocivas que estaban afectando a los derechos de los migrantes y a las sociedades en general.

14. La Asesora Jurídica y de Asuntos Humanitarios de Médicos Sin Fronteras, Almudena Puig, informó de que, en 2023, más de medio millón de personas habían cruzado la selva del Darién; se calculaba que el 36 % de ellas eran mujeres y niñas. Subrayó que los migrantes se enfrentaban a situaciones de extrema vulnerabilidad y a un entorno hostil, caracterizado por la violencia, la violencia sexual, los robos, los secuestros y los homicidios, cuyos autores solían actuar con impunidad. Señaló que, en 2023, más de 600 supervivientes de violencia sexual habían recibido atención médica y psicológica integral de Médicos Sin Fronteras en la provincia de Darién. Entre los factores que, según esas personas, contribuían a la violencia de género contra los migrantes, la Sra. Puig mencionó la falta de información sobre los peligros de esa ruta migratoria y sobre los servicios disponibles. Hizo hincapié en que escaseaba la información acerca de la necesidad de buscar atención médica en un plazo de 72 horas en los casos de violencia sexual, ya que el tratamiento era esencial para evitar consecuencias graves como embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual. En ese sentido, la Sra. Puig también subrayó que el aumento de las medidas y los recursos destinados garantizar la seguridad, el acceso a la justicia y los servicios de atención de la salud eran fundamentales para prevenir la violencia y combatir la impunidad. La Sra. Puig señaló que, en febrero de 2024, Médicos Sin Fronteras se había visto obligada a suspender sus actividades en la región del Darién y expresó preocupación por las consecuencias negativas para los migrantes víctimas de la violencia de género, que, al parecer, no recibían un tratamiento integral o tenían miedo de buscar atención médica. También expresó preocupación por los registros del número de víctimas de la violencia de género y observó que, sin estadísticas ni información sobre casos concretos, el problema de la violencia de género contra migrantes podría volverse invisible.

15. La Directora de Promoción para Asuntos Humanitarios y Migración de EMERGENCY, Francesca Bocchini, reflexionó sobre las lagunas en materia de protección de los derechos humanos a las que se enfrentaban los migrantes en la región del Mediterráneo central y señaló las más de 29.000 víctimas y la frecuente criminalización de las organizaciones humanitarias. Recordó las obligaciones que incumbían a los Estados en virtud del derecho internacional, entre ellas la de prestar auxilio a toda persona que se encontrara en peligro en el mar, con independencia de su nacionalidad o condición jurídica, y la de poner fin a las operaciones de salvamento en un lugar donde la seguridad de las personas rescatadas ya no estuviera amenazada y pudieran satisfacerse sus necesidades básicas. No obstante, señaló que la retirada gradual de activos europeos y la práctica de la no asistencia, en particular por parte de algunos Estados costeros, sumadas a la externalización y la gobernanza de la migración basada en consideraciones de seguridad, habían expuesto a los migrantes a violaciones de los derechos humanos. Destacó las situaciones de personas interceptadas,

⁵ Véase <https://www.ohchr.org/en/calls-for-input/2024/call-submissions-concept-paper-cerd-cmw-joint-general-commentrecommandation>.

devueltas de forma sumaria a Libia y Túnez y retenidas en su territorio, donde se habían denunciado violaciones y abusos sistemáticos contra los derechos humanos. La Sra. Bocchini expresó preocupación por las nuevas restricciones del espacio humanitario para las operaciones de búsqueda y salvamento debido a la reciente normativa y a la asignación de puertos lejanos para el desembarco. Subrayó que ello había ocasionado la detención administrativa de 21 embarcaciones humanitarias, el aumento de la duración del viaje, la reducción de la capacidad de salvamento y el empeoramiento de las condiciones de las personas rescatadas y había entrañado el desvío de recursos financieros a fin de sufragar gastos de navegación innecesarios. La Sra. Bocchini destacó la presencia del personal de organizaciones no gubernamentales en el mar como una buena práctica para colmar el vacío en materia de salvamento dejado por las autoridades competentes, proteger la vida en el mar, registrar y divulgar los testimonios de los supervivientes y prevenir, documentar y denunciar las violaciones y los abusos contra los derechos humanos. También destacó la importancia de la promoción de las operaciones y el litigio estratégico para arrojar luz sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas por los Estados y sobre la reducción del espacio cívico. Concluyó con una serie de recomendaciones a los Estados, a saber, dar prioridad a la protección de las vidas en el mar, en particular en la ruta del Mediterráneo; poner en marcha una misión de búsqueda y salvamento dirigida por la Unión Europea para evitar muertes y prestar asistencia y socorro a los migrantes que se hallaran en peligro; reconocer la labor orientada a salvar vidas que realizaban las organizaciones no gubernamentales; aumentar el intercambio de información, la coordinación y la cooperación en el mar para preservar el espacio humanitario y prevenir las violaciones de los derechos humanos; crear un entorno seguro y propicio en el que pudieran llevar a cabo sus actividades las organizaciones no gubernamentales dedicadas a labores de búsqueda y salvamento, revocando las leyes y prácticas que criminalizaban a dichas organizaciones y garantizando la asignación del puerto de desembarco más cercano disponible; prevenir las expulsiones colectivas y proteger a los migrantes de modo que no se convirtieran en víctimas del tráfico y la trata de personas, poniendo fin a las medidas o los acuerdos que apoyaban las interceptaciones o las devoluciones sumarias o perpetuaban la externalización; invertir en programas de ayuda a largo plazo en los países de origen y de tránsito; y establecer vías y mecanismos eficaces de acogida e inclusión⁶.

B. Debate en sesión plenaria

16. Durante el primer segmento de la mesa redonda, intervinieron representantes de los siguientes Estados y organizaciones: Argelia, Bangladesh, Belarús, Colombia, Croacia, Egipto, Grecia, Indonesia, Marruecos (a título nacional y en nombre de los países precursores del Pacto Mundial)⁷, Panamá, Türkiye, Venezuela (República Bolivariana de), Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, Consejo Danés para los Refugiados, Human Rights Watch, Coalición Internacional contra la Detención, Scalabrini International Migration Network y Universidad Queen Mary de Londres. Se recibió una declaración escrita de la Southern Border Communities Coalition.

17. Durante el debate, los participantes reiteraron que todos los migrantes tenían derecho a todos los derechos humanos, independientemente de su situación. Destacaron las obligaciones que incumbían a los Estados en virtud del derecho internacional de defender sus derechos humanos y de garantizar el respeto, la protección y el ejercicio efectivos de estos en todas las etapas de la migración. Los participantes señalaron que la defensa de los derechos humanos de todos los migrantes, incluidos los que se encontraban en tránsito y en las fronteras, aumentaba la eficacia de la gobernanza de la migración, y exhortaron a los Estados que se abstuvieran de elaborar y aplicar leyes, políticas y programas que menoscabaran los derechos humanos de los migrantes, agravaran las situaciones de vulnerabilidad y pusieran en peligro su vida.

⁶ Véase EMERGENCY, “Saving lives in the abandoned sea: one year of Life Support” (2024), puede consultarse en https://en.emergency.it/wp-content/uploads/2024/04/EMR_SAR_REPORT_ENG_web_final.pdf.

⁷ Iniciativa de países precursores de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, véase <https://migrationnetwork.un.org/es/champion-countries>.

18. Los participantes pidieron la adopción de enfoques pangubernamentales de la gobernanza de la migración basados en los derechos humanos que abarcaran a toda la sociedad, así como una mayor cooperación internacional entre los países de origen, tránsito y destino, y durante todas las etapas del ciclo migratorio, para prevenir y combatir las violaciones y los abusos contra los derechos humanos de los migrantes, en consonancia con las obligaciones dimanantes del derecho internacional de los derechos humanos y los compromisos contraídos en virtud del Pacto Mundial. Hicieron un llamamiento a los Estados para que movilizaran su apoyo e intercambiaran información pertinente y mejores prácticas acerca de la protección de los derechos humanos de los migrantes. Algunos participantes subrayaron la necesidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares y de garantizar su aplicación efectiva.

19. Muchos participantes observaron con preocupación las violaciones y los abusos contra los derechos humanos a los que a menudo se enfrentaban los migrantes en tránsito y en las fronteras, especialmente cuando estaban indocumentados. Se hizo referencia, entre otros, a casos de violencia, incluida la violencia de género, detención arbitraria, tortura, malos tratos, explotación, desaparición forzada, aplicación de perfiles raciales y religiosos y denegación de los derechos económicos, sociales y culturales, así como discriminación, xenofobia, racismo, discriminación racial y formas conexas de intolerancia, perpetrados contra migrantes. Algunos participantes se centraron en casos concretos de discriminación por motivos de raza y religión. Se observó que, si bien los migrantes de todos los géneros podían ser objeto de violaciones y abusos contra sus derechos humanos, las mujeres y las niñas migrantes se enfrentaban a formas específicas de discriminación y podían correr un riesgo particular de ser víctimas de la violencia de género, la trata y la explotación.

20. Se mencionó el impacto generalizado de los relatos nocivos y deshumanizadores contra los migrantes y sus familiares como un factor que exacerbaba las situaciones de vulnerabilidad y perpetuaba la discriminación y los estereotipos contra los migrantes. Se subrayó que los relatos divisivos también conducían a la exclusión, e incluso a la violencia, contra los migrantes y podían dar lugar a políticas que menoscabaran sus derechos humanos. Los participantes añadieron que los relatos nocivos tenían efectos negativos no solo para los migrantes y sus familiares, sino también para la sociedad en su conjunto. Alentaron a contrarrestar esos relatos y a promover un discurso sobre la migración y los migrantes más inclusivo y humanizador que se basara en pruebas.

21. Los participantes subrayaron la importancia de proporcionar a los migrantes información sobre sus derechos y los servicios disponibles y sobre los riesgos y retos a los que se enfrentaban durante el tránsito, así como sobre el acceso a vías de recurso, en caso necesario. Recomendaron mejorar la capacidad de los garantes de derechos y otras partes interesadas en materia de derechos humanos de los migrantes, a fin de ofrecerles una mayor protección. También aconsejaron que se recabaran pruebas primarias de los propios migrantes para fundamentar las políticas y la labor de promoción, así como para concienciar acerca de las violaciones y los abusos contra los derechos humanos cometidos en las fronteras y durante el tránsito, y prevenir tales violaciones y abusos. Algunos participantes también abogaron por que se aumentara la inversión en sistemas de alerta temprana y se realizaran análisis conjuntos a fin de prevenir graves violaciones de los derechos humanos y garantizar la rendición de cuentas. Otros participantes instaron a que se mejorara el proceso de acogida de migrantes aprobando iniciativas comunitarias que dieran prioridad a los derechos humanos y la dignidad de todos los migrantes.

22. Los participantes pidieron que se redoblaran los esfuerzos y se intensificara la cooperación internacional para proteger la vida, la seguridad y la dignidad de los migrantes y evitar sus muertes y desapariciones. En ese contexto, los participantes recomendaron que se revisaran las leyes y políticas de migración restrictivas y basadas en consideraciones de seguridad, con miras a garantizar que no agravaran el riesgo de muerte o desaparición de migrantes, y se ampliaran las vías de migración segura y regular como medio para prevenir situaciones de vulnerabilidad y la pérdida de vidas a lo largo de las rutas migratorias, tanto terrestres como marítimas. En caso de desaparición de migrantes, se exhortaba a los Estados a que intensificaran las medidas y la cooperación internacional y crearan mecanismos de búsqueda y salvamento que permitieran el intercambio de información y la coordinación a lo

largo de las rutas migratorias, garantizando la participación efectiva de las familias afectadas⁸. Además, algunos participantes celebraron la elaboración de orientaciones en materia de migrantes desaparecidos, en particular en el marco de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, e instaron a los Estados a que renovaran sus compromisos para salvar la vida de los migrantes y defender sus derechos humanos⁹.

23. Algunos participantes condenaron las leyes, políticas y prácticas aprobadas por países de todo el mundo en un contexto generalizado de hostilidad hacia los migrantes irregulares y securización y criminalización de la migración irregular. Señalaron que las formas de actuación asociadas a ese enfoque, como la detención de inmigrantes, la devolución sumaria, la externalización de las fronteras y la criminalización de la asistencia humanitaria, contribuían a que siguiera habiendo muertes y desapariciones de migrantes y los exponían a mayores riesgos para sus derechos humanos. Por lo tanto, pidieron que esas leyes, políticas y prácticas se ajustaran al derecho y las normas internacionales de los derechos humanos. Algunos participantes expresaron preocupación por la externalización de las fronteras para impedir su cruce y la externalización de las obligaciones internacionales por parte de algunos Estados al enviar a personas a terceros países para tramitar sus solicitudes de asilo u otro tipo de protección, incluso cuando no se consideraban seguros. Otros participantes observaron que tales prácticas no dejaban a las personas otra opción que embarcarse en peligrosos viajes y daban lugar a un aumento de las violaciones y los abusos contra los migrantes en tránsito. En ese contexto, muchos instaron a que se ampliaran las vías de migración segura y regular, como los visados humanitarios y las opciones de regularización. Algunos participantes subrayaron que la apertura y ampliación de vías de migración regular era un instrumento eficaz para prevenir y abordar las vulnerabilidades al limitar la exposición de los migrantes a viajes peligrosos, arriesgados e irregulares y prevenir los abusos de las redes de tráfico y trata. Muchos participantes también recomendaron que se garantizara el acceso a la asistencia vital, absteniéndose al mismo tiempo de criminalizar a las organizaciones humanitarias y a los defensores de los derechos humanos.

24. Se subrayó el papel del Consejo de Derechos Humanos y de los mecanismos internacionales de derechos humanos, así como la importancia de examinar las cuestiones relativas a la migración en esos foros. Los participantes también pidieron que se cumplieran, velando por el respeto de los derechos humanos, los compromisos adquiridos por los Estados en el marco del Pacto Mundial a fin de hacer de la migración segura, ordenada y regular una realidad tangible para todos los migrantes, independientemente de su situación.

25. A pesar de los retos que se planteaban, durante la mesa redonda se mencionaron numerosas iniciativas, así como prácticas prometedoras. El representante de Bangladesh informó a los participantes sobre varias medidas legislativas y de políticas, incluidas las destinadas a combatir la trata de personas. El representante de Belarús destacó la disposición del país a recibir migrantes, así como a permitir las visitas de expertos independientes de las Naciones Unidas. La representante de Colombia habló de la concesión del estatuto temporal de protección, la regularización y la integración de más de 2,5 millones de migrantes. Subrayó que era posible acoger a migrantes y ofrecerles opciones regulares para que llevaran una vida digna y destacó que Colombia estaba esforzándose por lograr su integración socioeconómica. El representante de Croacia informó a los participantes de las medidas legislativas e institucionales adoptadas y de la formación impartida para mejorar la protección y el respeto de los derechos humanos de los migrantes en las fronteras, así como de la cooperación de su país con las organizaciones de la sociedad civil y el mecanismo de supervisión independiente en el contexto de la gestión de fronteras, que había permitido realizar visitas sin previo aviso a comisarías, pasos fronterizos y centros de acogida en las fronteras. La representante de Grecia informó a los participantes sobre la aprobación de instrumentos legislativos y administrativos para proteger los derechos humanos de los

⁸ Véase Comité contra la Desaparición Forzada, observación general núm. 1 (2023), relativa a la desaparición forzada en el contexto de la migración.

⁹ Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, “Actionable recommendations on missing migrants and providing humanitarian assistance to migrants in distress”, puede consultarse en: <https://migrationnetwork.un.org/actionable-recommendations-missing-migrants-and-providing-humanitarian-assistance-migrants-distress>; y Comité contra la Desaparición Forzada, observación general núm. 1 (2023), relativa a la desaparición forzada en el contexto de la migración.

migrantes, que, entre otras cosas, establecían el nombramiento de un oficial de derechos fundamentales y la creación de un mecanismo de denuncia de violaciones de los derechos fundamentales, así como sobre la labor destinada a garantizar el acceso a la asistencia letrada y la asistencia jurídica gratuita de los solicitantes de protección internacional y a identificar y proteger a las personas en situaciones de vulnerabilidad, como los niños no acompañados y las víctimas de la trata, la tortura o la violencia mental o sexual. La representante también se refirió a las medidas orientadas a promover vías de migración regular, por ejemplo a través de iniciativas de regularización y acuerdos laborales bilaterales, como medio de responder al modelo de negocio de las redes de delincuencia organizada, así como a las labores de búsqueda y salvamento para salvar vidas en el mar.

26. Entre otras prácticas prometedoras, el representante de Indonesia mencionó las medidas para brindar protección a los migrantes irregulares y fomentar relatos positivos aprovechando las plataformas de los medios sociales y colaborando con diversas partes interesadas, como universidades, asociaciones de jóvenes e *influencers* en los medios sociales. El representante de Marruecos habló de la labor que había realizado el país en su calidad de Presidente de la iniciativa de países precursores del Pacto Mundial con miras a encabezar un programa de acción centrado en reforzar las vías de migración regular y combatir los discursos negativos sobre la migración, así como en intensificar la cooperación con el ACNUDH para traducir las normas de derechos humanos en estrategias prácticas de gobernanza de fronteras. La representante de Panamá informó a los participantes sobre las inversiones para proporcionar asistencia humanitaria a los migrantes, lo que incluía alojamiento, alimentos, atención de la salud, medicamentos y servicios de saneamiento, mientras permanecían en estaciones temporales de recepción, así como sobre las medidas adoptadas para investigar las denuncias relacionadas con violaciones y abusos. La representante de la República Bolivariana de Venezuela informó a los participantes sobre la creación de una comisión especial para registrar, documentar e investigar las violaciones de los derechos humanos de los venezolanos en el exterior. La representante de Egipto informó sobre los esfuerzos realizados para garantizar que la gobernanza de la migración mejorara la protección y el respeto de los derechos humanos de los migrantes y sus familiares. El representante de Türkiye informó a los participantes de que, como país precursor del Pacto Mundial, estaba tratando de fomentar la colaboración entre los Estados y todas las partes interesadas para elaborar enfoques pangubernamentales que abarcaran a toda la sociedad a fin de proteger los derechos humanos de los migrantes.

27. Otras prácticas prometedoras consistían en garantizar el acceso a la justicia, poner fin a la detención de inmigrantes, establecer alternativas a la detención no privativas de libertad¹⁰, ampliar las vías de entrada y estancia, incluida la regularización, crear mecanismos nacionales de detección y derivación, asegurar el acceso a los servicios, velar por la participación real de los migrantes y sus familiares en el diseño y la aplicación de políticas sobre la base de enfoques gubernamentales que abarcaran a toda la sociedad y participar en la iniciativa de países precursores del Pacto Mundial.

28. En su última intervención durante el primer segmento, el Sr. Ceriani Cernadas invitó a los Estados y a las partes interesadas a que colaboraran con el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en la elaboración de su observación general conjunta, así como en la posterior implementación de la orientación autorizada a nivel local, nacional y regional. Instó a los Estados, incluidos los que habían respaldado el Pacto Mundial y actuaban como precursores de su aplicación, a que ratificaran la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, a fin de mejorar la protección de los derechos humanos de todos los migrantes. La Sra. Puig destacó la importancia de fomentar la capacidad de todas las partes interesadas y de colaborar con las comunidades que acogían a migrantes en tránsito. También señaló los efectos de la externalización de fronteras y otras políticas que exponían a un mayor riesgo a los migrantes en tránsito, y pidió que se redoblaran los esfuerzos encaminados a promover y

¹⁰ Coalición Internacional contra la Detención, “Alternativas a la detención migratoria en contextos de migración de tránsito”, documento informativo, México, 2023, puede consultarse en: https://idcoalition.org/wp-content/uploads/2024/01/Alternativas-a-la-detencion-migratoria_WEB.pdf.

asegurar el acceso de los migrantes a la ayuda humanitaria y a los servicios de atención de la salud para prevenir y afrontar las consecuencias de la violencia de género. La Sra. Bocchini instó a que se mejorara la cooperación entre los países de destino, de tránsito y de origen. Abogó por que se reorientaran los recursos con vistas a atajar las causas profundas de la migración irregular, se establecieran vías de migración regular y se garantizara la protección durante el tránsito, entre otras cosas mediante la puesta en marcha de operaciones de búsqueda y salvamento y programas de ayuda, en lugar de llevar a cabo una gestión de fronteras basada en consideraciones de seguridad. Recomendó que se emplearan estrategias de promoción y se colaborara con las instituciones jurídicas, las instancias normativas, las organizaciones de derechos humanos y otras partes interesadas para investigar y denunciar los casos correspondientes y lograr un cambio de política. El Sr. Sorreta concluyó el segmento recordando la importancia de la cooperación entre todos los países y las partes interesadas pertinentes, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, para ayudar a los Estados a encarar los retos señalados durante el debate.

IV. Labor orientada a combatir las violaciones y los abusos de los derechos humanos contra los migrantes en tránsito y asegurar el acceso a la justicia de las víctimas y sus familiares

A. Declaraciones de los panelistas

29. La moderadora del segundo segmento de la mesa redonda, la Embajadora y Representante Permanente del Canadá ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Leslie N. Norton, recordó que, en su resolución 53/24, el Consejo de Derechos Humanos había subrayado que todos los migrantes debían ser tratados con dignidad y con respeto de sus derechos humanos, independientemente de su situación migratoria. Basándose en la experiencia del Canadá, señaló que un Estado soberano podía garantizar la seguridad de sus ciudadanos y residentes, al tiempo que defendía también los derechos humanos de los migrantes. Destacó la importancia de las estrategias pangubernamentales que abarcaban a toda la sociedad y de la participación real de los migrantes y sus familiares en su formulación y aplicación.

30. Un familiar de un migrante desaparecido, integrante del Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos o Desaparecidos de El Salvador, insistió en que era difícil dar visibilidad a las graves violaciones y abusos contra los derechos humanos a que se enfrentaban los migrantes en tránsito, que incluían casos de explotación, violación, muerte y desaparición. Subrayó que las organizaciones de familias habían sido cruciales para la creación de mecanismos de búsqueda de migrantes desaparecidos, e instó a que en esas iniciativas participaran siempre las familias. Reiteró que la participación real de las familias de los migrantes era fundamental no solo en la búsqueda de migrantes desaparecidos, sino también en los procesos de repatriación. Destacó que, a pesar de algunos avances, el acceso a la justicia seguía siendo un obstáculo importante para las familias migrantes, entre otras cosas debido a la falta de visados, lo que les impedía buscar a sus familiares a través de las fronteras. Recomendó a los Estados que redoblaran sus esfuerzos para proteger los derechos humanos de los migrantes, exigir responsabilidades a los autores de vulneraciones y garantizar que los migrantes y sus familiares pudieran acceder a la justicia de manera efectiva, así como que aplicaran los compromisos asumidos en el Pacto Mundial, en particular en el marco del objetivo 8, a saber, salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos.

31. La Directora de la Plataforma para la Cooperación Internacional sobre Migrantes Indocumentados, Michele Levoy, señaló que muchos países se estaban centrande en aumentar la tasa de retornos, a menudo basándose en la idea errónea de que el retorno era la única opción para los solicitantes de asilo rechazados, como se reflejaba en el pacto sobre migración y asilo de la Unión Europea, centrado exclusivamente en los procedimientos de asilo o retorno. Recordó que el derecho internacional y de la Unión Europea establecía varios motivos relacionados con los derechos humanos que protegían a las personas frente al

retorno, incluso cuando no cumplían los requisitos para obtener asilo, en particular el principio de no devolución, que prohibía devolver a una persona a un lugar en el que correría el riesgo de ser objeto de graves violaciones de los derechos humanos, como tortura, malos tratos, falta de acceso a atención médica, violencia de género, reclusión arbitraria prolongada y denegación sistemática de los derechos económicos, sociales y culturales, entre ellos los derechos a la alimentación, al agua, a la educación, a los medios de subsistencia, a la vivienda o a la seguridad social. Entre otros motivos, también se refirió al derecho a la vida familiar y privada y al principio del interés superior del niño, así como a la necesidad de examinar la salud física y mental de la persona en cuestión¹¹. En ese contexto, recordó el requisito de realizar una evaluación individual exhaustiva antes de adoptar toda decisión de expulsar a una persona. Destacó numerosos ejemplos de países europeos que ofrecían vías para permanecer en su territorio y obtener un estatuto de protección, además del asilo, como permisos de residencia para víctimas de trata, explotación laboral o violencia doméstica, así como estatutos nacionales basados en el principio de no devolución, motivos médicos o razones humanitarias. También se refirió a los mecanismos de regularización para niños, jóvenes, familias y apátridas. Añadió que, a pesar de esos avances, muchos migrantes seguían desprotegidos, debido a criterios estrictos o arbitrarios o a trabas administrativas o legales. Recomendó a los Estados que tomaran medidas concretas con objeto de ampliar la gama de permisos, teniendo en cuenta el marco jurídico internacional y las razones por las que las personas se desplazaban, en consonancia con los compromisos contraídos a fin de aumentar la disponibilidad y la flexibilidad de las vías de migración regular en el marco del Pacto Mundial. Con miras a una aplicación eficaz, la Sra. Levoy destacó que los permisos destinados a las personas que se enfrentaban a obstáculos para el retorno deberían concederles acceso al mercado laboral y a los servicios sociales y posibilitar la conversión de dichos permisos en permisos de más larga duración que contaran de cara a la naturalización. Subrayó la necesidad de establecer procedimientos transparentes y previsibles, con criterios claros, la debida documentación y la toma de decisiones imparciales, así como garantías procesales que previeran una explicación por escrito en caso de denegación, el derecho a recurrir y el acceso a asistencia jurídica gratuita. También subrayó la necesidad de evaluar exhaustivamente las consideraciones relativas a los derechos fundamentales y la posibilidad de solicitar un permiso de residencia nacional antes de emitir una decisión de retorno.

32. La Coordinadora del Área Transnacional de la Fundación para la Justicia, Claudia Interiano, destacó varios retos que afrontaban los migrantes y sus familias a la hora de acceder a la justicia y a la protección de sus derechos humanos por parte de los Estados en los países de origen, de tránsito y de destino, como la inadecuada provisión de protección, asistencia y cooperación consular de conformidad con el derecho internacional, la escasa cooperación entre los Estados a fin de prevenir las violaciones de los derechos humanos y asegurar una coordinación efectiva para buscar a los migrantes desaparecidos y la falta de investigación y enjuiciamiento de las violaciones y los abusos contra los derechos humanos, la no imposición de sanciones y la ausencia de garantías de no repetición. Para hacer frente a esos retos y asegurar el acceso de los migrantes a la justicia, recomendó a los Estados que armonizaran las leyes, las políticas y los procedimientos nacionales con las normas internacionales de derechos humanos e integraran una perspectiva de género en las leyes, las políticas y las instituciones y adoptaran un enfoque diferencial al respecto. Subrayó la necesidad de comprender mejor las dificultades en el acceso a la justicia, como las barreras socioeconómicas y lingüísticas. Los instó a que establecieran mecanismos y mejoraran la cooperación internacional para identificar los restos de los migrantes desaparecidos. Puso de relieve que era esencial facilitar la participación real de los familiares en la búsqueda de los migrantes desaparecidos desde los países en los que vivían y el acceso a los procesos judiciales y a la reparación y a la garantía de no repetición. La Sra. Interiano esbozó algunas prácticas prometedoras, como las acciones de litigio estratégico que culminaban en políticas públicas destinadas a localizar e identificar a los migrantes desaparecidos y garantizar el acceso de sus familias a la justicia. También se refirió a los bancos forenses establecidos en El Salvador y Honduras y a la creación de mecanismos interinstitucionales y

¹¹ Plataforma para la Cooperación Internacional sobre Migrantes Indocumentados, “Why is the Commission’s push to link asylum and return procedures problematic and harmful?”, documento informativo, octubre de 2021.

multidisciplinares integrados por representantes de las autoridades públicas, organizaciones de la sociedad civil y comités de familiares para impulsar la labor sobre esas cuestiones. Entre otros ejemplos, mencionó la Comisión Forense de México, encargada de identificar los restos de víctimas migrantes, y el Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación, creado para prestar apoyo a las familias de migrantes desaparecidos en la denuncia de casos desde el extranjero y facilitar el acceso a la justicia y a medidas de reparación.

33. El Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Gehad Madi, recordó las graves violaciones y abusos contra los derechos humanos a que se enfrentaban los migrantes durante su viaje, en particular en las fronteras internacionales, lo cual agravaba aún más las situaciones de vulnerabilidad. Se refirió a los patrones de violaciones y abusos contra los derechos humanos documentados y denunciados por las organizaciones de la sociedad civil y los mecanismos nacionales, regionales e internacionales de derechos humanos, incluida la incitación al odio y la violencia que imperaba en las plataformas digitales. También señaló casos de violencia racista, devolución sumaria, brutalidad policial y denegación de acceso al territorio para solicitar asilo y otra protección en las fronteras. Expresó preocupación por la criminalización de la migración irregular, las precarias condiciones de detención de inmigrantes y la falta de acceso a la justicia y la impunidad de los delitos cometidos contra migrantes. Señaló que las denuncias de violaciones y abusos contra los derechos humanos solían desestimarse, entre otras cosas por la ausencia de mecanismos de investigación eficaces e independientes. Destacó las dificultades que afrontaban los migrantes para acceder a la justicia de forma efectiva, debido a factores como la criminalización de la migración irregular, la ausencia de una situación migratoria regular, las barreras lingüísticas, la falta de asistencia jurídica y de cortafuegos y la ineficacia de los mecanismos de supervisión. El Sr. Madi recordó la obligación de los Estados de proteger los derechos humanos de todos los migrantes, con independencia de su situación, y de garantizarles el acceso a la justicia. Entre las principales recomendaciones que formuló, exhortó a los Estados a que lucharan contra el racismo y la discriminación racial adoptando y aplicando leyes contra la discriminación, despenalizando la entrada irregular, prohibiendo la detención, en particular de niños, combatiendo la trata y el tráfico, garantizando que la protección ocupara un lugar central en la gobernanza de la migración y las fronteras, y reforzando la capacidad de los tribunales, las instituciones nacionales de derechos humanos y otros mecanismos de protección de los derechos humanos y solución de controversias para mejorar la rendición de cuentas. Desde el punto de vista operacional, recomendó a los Estados que abordaran el sesgo de las fuerzas del orden e impartieran al personal capacitación en materia de gestión de fronteras respetuosa de los derechos humanos. Pidió que se investigaran las violaciones y los abusos contra los derechos humanos de los migrantes, que se exigieran responsabilidades a los autores y que se ofrecieran a las víctimas vías de recurso y reparación efectivas, al tiempo que se evitaba que se cometieran nuevas violaciones. Reiteró el llamamiento realizado por un antiguo titular de su mandato para que se crearan mecanismos de supervisión independientes a escala nacional e internacional, en vista del aumento de los casos y patrones de violaciones graves de los derechos humanos perpetradas contra migrantes en las fronteras internacionales. Se sumó al llamamiento de la sociedad civil al Consejo y a los Estados para que establecieran un mecanismo de supervisión independiente que investigara los abusos y las violaciones contra los derechos humanos de los migrantes en las fronteras internacionales. Instó a que se promoviera la participación de las organizaciones de expertos, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil en la creación y la puesta en marcha de esos mecanismos, así como a que se mejorara el acceso a la justicia y la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos de los migrantes.

B. Debate en sesión plenaria

34. Durante el segundo segmento de la mesa redonda, intervinieron representantes de los siguientes Estados y organizaciones: India, Lituania, Luxemburgo, México, la Unión Europea, la Organización Internacional para las Migraciones, la Border Violence Monitoring Network, el Center for Peace Advocacy and Sustainable Development, el Global Detention Project, la Oficina Cuáquera ante las Naciones Unidas y una persona migrante. Se recibió una declaración escrita del Research Centre on Asylum and Migration.

35. Durante el debate, se recordó que los Estados tenían la obligación, en virtud del derecho internacional, de combatir los riesgos y las violaciones de los derechos humanos que afrontaban los migrantes en tránsito y de garantizar el acceso a la justicia de las víctimas y sus familiares. Los participantes recordaron los factores que agravaban las situaciones de vulnerabilidad y los riesgos para los derechos humanos, como la falta o escasez de vías de migración regular, los discursos nocivos y deshumanizadores contra los migrantes y las políticas y prácticas migratorias orientadas a la seguridad. Con respecto a esta última cuestión, los participantes pidieron que se prestara más atención a la protección de los derechos humanos de los migrantes, en lugar de centrarse en medidas de carácter disuasorio basadas en consideraciones de seguridad para gestionar la migración y las fronteras y asegurar la aplicación de la legislación pertinente. En ese contexto, algunos participantes destacaron con preocupación la tendencia creciente en algunos Estados a la securización de su política migratoria, que entrañaba la militarización, es decir, la atribución de tareas relacionadas con el control y la verificación de la migración a las fuerzas de seguridad y al personal militar. Se recomendó a los Estados que evitaran el despliegue de fuerzas de seguridad pública y personal militar en tareas de control migratorio y, en caso de que fuera necesario, debería ser excepcional y proporcional a las circunstancias y llevarse a cabo con la diligencia debida para salvaguardar los derechos humanos de los migrantes.

36. Los participantes subrayaron que las medidas restrictivas de gobernanza de fronteras no impedían la migración irregular, sino que obligaban a los migrantes a emprender viajes más peligrosos y precarios. A lo largo del debate se insistió reiteradamente en la necesidad de mejorar y ampliar las vías de migración regular que facilitaran la admisión y la estancia seguras de los migrantes, incluida la regularización. Los participantes se refirieron a las vías regulares como una forma de impulsar la innovación, apoyar la reunificación familiar, estimular la economía, responder a las necesidades del mercado laboral, prevenir y abordar las situaciones de vulnerabilidad y garantizar la protección de los derechos humanos de los migrantes. Algunos participantes destacaron que, al mejorar las vías de migración regular, los Estados ofrecían alternativas a los migrantes que podrían recurrir a la migración irregular y a las redes de trata y tráfico, con lo cual favorecerían también las iniciativas para combatir ese fenómeno. En ese contexto, los participantes pidieron que se redoblaran los esfuerzos para combatir la delincuencia organizada nacional y transnacional, incluidos el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, a fin de garantizar la protección eficaz de los migrantes y sus familias.

37. Algunos participantes destacaron con preocupación la práctica sistemática de las expulsiones colectivas, incluidas las devoluciones sumarias por parte de algunos Estados. Los participantes subrayaron que las expulsiones colectivas, incluidas las devoluciones sumarias en las fronteras, estaban prohibidas en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y exponían a las personas a un mayor riesgo, en particular de devolución. Los participantes también se refirieron a casos de uso excesivo de la fuerza contra migrantes por las autoridades estatales durante las devoluciones sumarias. En el contexto de las fronteras, los participantes denunciaron casos de violencia y xenofobia contra migrantes, incluidos niños, así como casos en que se ocasionaron daños y se confiscaron sus teléfonos móviles, ropa y dinero. Otros participantes señalaron con preocupación ejemplos de migrantes varados en zonas fronterizas durante períodos prolongados en condiciones precarias, sin alojamiento adecuado ni atención médica. Los participantes instaron a los Estados a que investigaran eficazmente las denuncias de violaciones de los derechos humanos que se producían durante las devoluciones sumarias y a que garantizaran la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos resultantes de las expulsiones colectivas y las devoluciones en las fronteras.

38. Se destacaron los efectos perjudiciales y duraderos que tenía el internamiento de inmigrantes en su salud física y mental. Algunos participantes observaron con preocupación que se seguía deteniendo a niños debido a su situación migratoria o a la de sus padres, a pesar de que el derecho internacional prohibía la detención de niños inmigrantes y de que se reconocía que esa medida nunca respetaba el interés superior del niño. Pidieron el fin inmediato de la detención de inmigrantes, especialmente de niños, e instaron a que se establecieran alternativas no privativas de libertad a la detención de inmigrantes, como la gestión de casos, como subrayaron algunos participantes. Se hizo un enérgico llamamiento para que se asegurara el acceso de las organizaciones de la sociedad civil y los órganos de

supervisión independientes a los centros de detención y se atendieran de forma proactiva las preocupaciones planteadas por dichos órganos. Además, se recomendó una mayor supervisión a fin de cerciorarse de que los fondos no se destinaran a prácticas perjudiciales de detención de inmigrantes y garantizar el respeto de las normas de derechos humanos en el trato de todas las personas privadas de libertad.

39. Se subrayó la importancia de crear plataformas y mecanismos participativos, también en el seno del Consejo de Derechos Humanos, en los que los migrantes pudieran intercambiar sus experiencias, conocimientos y recomendaciones. Los participantes insistieron en la necesidad de que los migrantes tuvieran un papel significativo y participaran en el diseño, la aplicación y el seguimiento de las políticas, los procesos y las decisiones que les afectaban.

40. Los participantes mencionaron los obstáculos que dificultaban el acceso de los migrantes y sus familiares a la justicia y la rendición de cuentas. Entre ellos cabía citar la falta de acceso a información exhaustiva o accesible sobre sus derechos, las barreras económicas y lingüísticas, la no disponibilidad de asesoramiento jurídico gratuito, la desconfianza en el sistema judicial y el miedo a presentar sus casos ante las autoridades debido a su situación migratoria. Otros obstáculos señalados fueron la escasa cooperación y el insuficiente intercambio de información entre los países de origen, de tránsito y de destino y las partes interesadas pertinentes, incluidas las víctimas, las demoras en las investigaciones y los limitados mecanismos de investigación transnacional, especialmente en relación con migrantes fallecidos o desaparecidos. Los participantes pidieron la adopción de medidas inmediatas con miras a revisar y modificar las leyes, políticas y prácticas que contribuían a tales obstáculos y carencias. También instaron a que se fortaleciera la capacidad de los tribunales y cortes de justicia, las instituciones nacionales de derechos humanos y otros mecanismos de protección de los derechos humanos y solución de controversias con objeto de asegurar la rendición de cuentas por las vulneraciones de derechos. Destacaron la importancia de adoptar estrategias integrales y de reforzar la cooperación internacional para garantizar que los migrantes y sus familiares pudieran acceder de forma efectiva a la justicia y las vías de recurso y reparación y que los responsables rindieran cuentas de modo que se pusiera fin a los ciclos de impunidad. Además, algunos participantes recomendaron que se tomaran medidas específicas para respetar el derecho a la verdad y ofrecer recursos efectivos, reparación y garantías de no repetición de las violaciones de los derechos humanos cometidas contra migrantes y sus familiares.

41. Los participantes recomendaron a los Estados que reforzaran los órganos de vigilancia de los derechos humanos a nivel nacional e internacional. Algunos participantes observaron con preocupación que, a pesar de los numerosos informes presentados al Consejo de Derechos Humanos en los que se detallaban violaciones graves y generalizadas cometidas contra migrantes en las fronteras internacionales, persistían con impunidad graves violaciones y abusos contra los derechos humanos, exacerbados por la falta de rendición de cuentas y de acceso a la justicia. A ese respecto, varios participantes reiteraron el llamamiento al Consejo de Derechos Humanos y a los Estados para que establecieran un mecanismo independiente que vigilara las violaciones y los abusos contra los derechos humanos de los migrantes cometidos en las fronteras, llamamiento respaldado por más de 200 organizaciones de la sociedad civil en 2023¹². Se subrayó la importancia de ese mecanismo para garantizar la rendición de cuentas por las violaciones y los abusos contra los derechos humanos de los migrantes. Los participantes recomendaron que se aumentara el número de casos de violaciones y abusos contra los derechos humanos de los migrantes remitidos a los mecanismos internacionales de derechos humanos para que tomaran las medidas oportunas.

42. Algunos participantes dieron a conocer prácticas prometedoras sobre las medidas adoptadas para combatir las violaciones de los derechos humanos de que eran objeto los migrantes en tránsito. El representante de la Unión Europea se refirió al mecanismo de supervisión independiente que se crearía en todos los Estados miembros de la Unión Europea en virtud del nuevo reglamento en materia de triaje y procedimiento fronterizo dimanante de su pacto sobre migración y asilo, con el fin de proteger de manera uniforme los derechos humanos de los migrantes y garantizar su acceso a la justicia. El representante también se

¹² Véase <https://www.hrw.org/es/news/2023/06/27/carta-conjunta-el-consejo-de-derechos-humanos-de-la-onu-debe-responder-urgentemente>.

refirió a las medidas previstas para identificar las vulnerabilidades de los migrantes —en particular de los niños, incluidos los no acompañados— en una fase temprana del proceso, con vistas a abordarlas de manera eficiente. El representante de la India mencionó el establecimiento de un mecanismo para empoderar a los nacionales en el extranjero y ofrecerles protección social, así como para orientar las políticas con objeto de minimizar los factores adversos que impulsaban la migración y crear vías de migración regular mediante acuerdos bilaterales de asociación en materia de migración y movilidad. La representante de México se refirió a la creación de un mecanismo en virtud del cual las embajadas y los consulados mexicanos estaban facultados para prestar apoyo en la investigación de casos de migrantes desaparecidos y recibir las denuncias correspondientes de sus familiares. Añadió que el mecanismo se había creado con la participación activa y significativa de las familias de personas desaparecidas, grupos de víctimas, la sociedad civil y organizaciones internacionales, para que los familiares pudieran denunciar las desapariciones, aportar y solicitar información y reclamar sus derechos humanos de forma efectiva como víctimas. Además, la representante facilitó información sobre la labor realizada para difundir los instrumentos jurídicos pertinentes, así como para elaborar protocolos y directrices que tuvieran en cuenta las necesidades de los migrantes, incluidos los niños y las mujeres víctimas de la violencia y la trata, velando por que los funcionarios cumplieran las normas jurídicas aplicables.

43. En su última intervención durante el segundo segmento, la Sra. Levoy pidió que los migrantes y las organizaciones de la sociedad civil ocuparan un lugar central en los debates. Destacó el éxito de algunos mecanismos innovadores de regularización establecidos en Europa, en cuya elaboración había participado la sociedad civil en el marco de una iniciativa multipartita, y subrayó la urgente necesidad de implicar de manera significativa a la sociedad civil y a los migrantes en la configuración de vías adaptadas a sus necesidades. La Sra. Interiano recordó la importancia de implicar a los familiares de los migrantes, escuchar sus peticiones y necesidades y garantizar su acceso a la justicia. El Sr. Madi instó a las organizaciones de la sociedad civil a que le facilitaran, a los efectos del cumplimiento de su mandato, toda la información de que dispusieran sobre violaciones y abusos contra los derechos humanos de los migrantes a fin de que la examinara y adoptara las medidas oportunas con respecto a los Estados en cuestión. Reiteró el llamamiento para que se estableciera un mecanismo internacional de supervisión de esas violaciones de los derechos humanos e instó a los Estados a que alcanzaran un consenso al respecto, al tiempo que observaba que las dificultades financieras que afrontaban las Naciones Unidas repercutían en la labor del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. La Sra. Norton concluyó el segmento dando las gracias a todos los panelistas y participantes por sus valiosas contribuciones al debate.

V. Observaciones finales

44. Para concluir la mesa redonda entre períodos de sesiones, el Embajador y Representante Permanente de Sierra Leona ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Lansana Alison Gberie, recordó los graves problemas a los que se enfrentaban los migrantes en tránsito, como la violencia, la explotación y la discriminación. Insistió en la necesidad de buscar soluciones eficaces y coordinadas para prevenir y abordar los riesgos y las violaciones mediante la adopción de enfoques integrales y humanos, la aprobación y aplicación de leyes, políticas y programas que protegieran los derechos de los migrantes y el refuerzo del reparto de responsabilidades. Puso de relieve las principales cuestiones abordadas durante los debates, como la necesidad imperiosa de garantizar una migración segura y regular, la lucha contra la delincuencia organizada, la realización de evaluaciones individuales de las vulnerabilidades y necesidades de protección de los migrantes y el respeto de la prohibición de la expulsión colectiva y del principio de no devolución. Subrayó que los migrantes y sus familiares seguían teniendo importantes dificultades para acceder a la justicia, debido a obstáculos jurídicos, económicos y sistémicos. Instó a que se contrarrestaran las nocivas narrativas generalizadas y la discriminación contra los migrantes con un discurso inclusivo y humanizador sobre la migración.

45. El Sr. Gberie destacó algunas de las prácticas prometedoras señaladas durante los debates, como la adopción de políticas y medidas que daban prioridad a la protección de los derechos humanos de los migrantes y aseguraban su trato humano, la ampliación de las vías de migración segura y regular como medio de proteger a los migrantes frente a los abusos y la explotación y el fortalecimiento de los marcos jurídicos con miras a velar por que los migrantes y sus familiares tuvieran acceso a la información y la justicia. Reiteró la importancia de la supervisión, así como de una mayor cooperación y responsabilidad compartida entre los Estados y las partes interesadas, a fin de proteger los derechos humanos de los migrantes y garantizar la justicia y la rendición de cuentas. Recomendó que se redoblaran los esfuerzos para empoderar a los migrantes y a sus familiares recabando su participación real en los procesos de formulación de políticas y de toma de decisiones en los asuntos que les afectaban. Recordó que sus voces y experiencias eran vitales para configurar políticas migratorias eficaces y basadas en los derechos humanos que se adaptaran a sus necesidades. Concluyó invitando a los Estados a que se sumaran a la iniciativa de países precursores del Pacto Mundial y a que renovaran su compromiso de defender los derechos y la dignidad de todos los migrantes y de colaborar en ese ámbito.

46. El Embajador y Representante Permanente de Marruecos ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra y Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Omar Zniber, dio por concluida la mesa redonda entre períodos de sesiones recordando que los migrantes en tránsito solían ser objeto de graves violaciones de sus derechos humanos durante los viajes largos y a menudo peligrosos que emprendían en busca de seguridad y mejores oportunidades. Insistió en que todo migrante, con independencia de su situación, tenía derecho a la plena protección de sus derechos humanos. Destacó las principales recomendaciones formuladas durante los dos segmentos de la mesa redonda, e instó a los Estados y a las partes interesadas a que previnieran los discursos negativos y exigieran responsabilidades a los autores de violaciones de los derechos humanos de manera eficaz, con el fin de romper el ciclo de impunidad. Recordó que, si bien los Estados tenían potestad para regular la migración, debían hacerlo respetando los derechos humanos y garantizando la protección de todos los migrantes, independientemente de su nacionalidad, situación o apariencia. Añadió que eso entrañaba realizar evaluaciones individuales de las necesidades de protección a la llegada, prohibir la expulsiones colectivas y la devolución, prevenir la detención arbitraria o el trato discriminatorio y prestar especial atención a los migrantes en circunstancias de vulnerabilidad. Subrayó que los Principios y Directrices Recomendados sobre los Derechos Humanos en las Fronteras Internacionales, establecidos por el ACNUDH¹³, constitúan un instrumento para traducir el marco internacional de derechos humanos en medidas de gobernanza de fronteras concretas y basadas en los derechos humanos.

47. El Sr. Zniber señaló que, a pesar de las medidas adoptadas por los Estados para promover y proteger los derechos humanos de los migrantes, persistían numerosos retos. Subrayó el papel crucial que desempeñaba el Consejo de Derechos Humanos en las iniciativas destinadas a subsanar esas carencias e impulsar un cambio significativo. Añadió que la cooperación internacional, el multilateralismo y la solidaridad eran indispensables para defender los derechos humanos de los migrantes a lo largo de todo el ciclo migratorio, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos y el Pacto Mundial. Felicitó a los países precursores del Pacto Mundial por su liderazgo y su apoyo a la aplicación efectiva de dicho instrumento. El Sr. Zniber instó a todas las partes interesadas a distintos niveles a que prosiguieran su labor para promover, proteger y defender los derechos humanos de todos los migrantes, incluidos los que se encontraban en tránsito, y de sus familiares.

¹³ Véase https://www.ohchr.org/sites/default/files/2021-12/OHCHR_Recommended_Principles_Guidelines_SP.pdf.